



Salta, 15 de Octubre de 2013

714/13

Expte. N° 14.030/00

VISTO:

La Nota N° 2070/13 presentada por el alumno Luis Alberto Aguirre Padilla, LU N° 302480 del Plan de Estudio 1.999 Original de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, solicitando se le acrediten los Requisitos Curriculares Práctica de Verano III y IV; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada el alumno detalla las tareas desarrolladas en la Empresa J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES;

Que en la misma nota, el representante técnico de la empresa Ing. Juan C. Segura, certifica las actividades declaradas por el alumno;

Que la Escuela de Ingeniería Civil estima cumplidos los objetivos definidos para las Prácticas de Verano;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar aprobación en los Requisitos **PRÁCTICA DE VERANO III y PRÁCTICA DE VERANO IV** al alumno Sr. **LUIS ALBERTO AGUIRRE PADILLA**, LU N° 302480, D.N.I. N° 93872583, del Plan de Estudio 1.999 Original de la carrera de Ingeniería Civil, en equivalencia por las actividades laborales que desempeñó el alumno y debidamente acreditadas, según lo explicitado en el exordio, como se detalla a continuación:

PRACTICA DE VERANO III y PRACTICA DE VERANO IV


Empresa; "J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES"


Fecha de aprobación: 30 de Septiembre de 2.013

Responsable: Ing. Felipe Guillermo BIELLA

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Ing. Felipe Guillermo BIELLA, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

DF/om.


Dra. MARTA CECILIA POGGIO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA